

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 33; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:
Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 99

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino, en el término municipal de Loran de Tajuña.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta la finca denominada «Monte Modrevilpe», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 13 de Mayo de 1946. 1277

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 100

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino y caprino, en el término municipal de Abánades.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el sitio denominado «Campo maldito», como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el repetido término municipal de Abánades.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son:

aislamiento, empadronamiento y marca, así como suero-vacunación de las reses atacadas y vacunación de las sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 13 de Mayo de 1946. 1279

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

CAMINOS CONSERVACION

Anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de Abril de 1946, la subasta de las obras de reparación, relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 5 de Abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de Abril), y en estudio disposiciones del Ministerio de Obras Públicas que afectan a los presupuestos de las obras allí relacionadas, y con el fin de que dichas disposiciones, una vez aprobadas, puedan ser tenidas en cuenta en la licitación, queda ampliado el plazo señalado para la admisión de proposiciones y subasta de las obras, en la forma siguiente:

Obras: Números, 138 a las 184, inclusive; provincias a que corresponden: Coruña, Cuenca, Gerona, Granada y Guadalajara; admisión de proposiciones hasta la fecha 4 de Junio; fecha de la celebración de la subasta, 10 de Junio.

Los nuevos presupuestos, depósitos provisionales y anualidades a que ha de dar lugar, en su caso, la aplicación de las disposiciones antes citadas, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» dentro del plazo de admisión de proposiciones. Madrid, 11 de Mayo de 1946.—El Director General, I. S. del Río.—Es copia: El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 1315

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CUENTA DE PRESUPUESTOS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador

PRIMERA PARTE.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario — Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL — Pesetas
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas	
1.º Rentas	145.214'84	8.992'00	1.935'00	10.927'00	156.141'84
2.º Bienes provinciales	264.820'00	39.768'20	»	39.768'20	304.588'20
3.º Subvenciones y donativos	626.727'86	»	»	»	626.727'86
4.º Legados y mandas	214'40	»	»	»	214'40
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	8.500'00	11.072'43	»	11.072'43	19.572'43
6.º Contribuciones especiales	»	»	»	»	»
7.º Derechos y tasas	338.500'00	180.323'48	»	180.323'48	518.823'48
8.º Arbitrios provinciales	271.375'00	32.879'39	»	32.879'39	304.254'39
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.024.352'41	4.167'40	»	4.167'40	1.028.519'81
10. Cesiones de recursos municipales	485.753'64	»	»	»	485.753'64
11. Recargos provinciales	242.000'00	»	»	»	242.000'00
12. Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»
13. Crédito provincial	125.200'48	»	»	»	125.200'48
14. Recursos especiales	»	»	»	»	»
15. Multas	2.000'00	»	»	»	2.000'00
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»
17. Reintegros	97.400'00	37.022'43	»	37.022'43	134.422'43
18. Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»
19. Resultas	15.437'45	»	»	»	15.437'45
Presupuesto ordinario	3.647.496'08	314.225'33	1.935'00	316.160'33	3.963.651'41
Resultas incorporadas al mismo	1.825.632'45	120.027'81	317.603'69	437.631'50	2.263.263'95
Presupuesto ordinario refundido	5.473.128'53	434.253'14	319.538'69	753.791'83	6.226.920'36
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44	1.763.135'09	»	4.425'30	4.425'30	1.767.560'39
Resultas incorporadas al mismo	»	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario refundido	1.763.135'09	»	4.425'30	4.425'30	1.767.560'39
Presupuesto extraordinario (B) Mancomunidad	1.598.381'79	»	7.439'48	7.439'48	1.605.821'27
Resultas incorporadas al mismo	29.882'60	»	»	»	29.882'60
Presupuesto extraordinario (B) refundido	1.628.264'39	»	7.439'48	7.439'48	1.635.703'87
Presupuesto extraordinario edificios provinciales	506.795'45	»	1.318'10	1.318'10	508.113'55
Resultas incorporadas al mismo	»	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario refundido	506.795'45	»	1.318'10	1.318'10	508.113'55
Presupuesto extraordinario Casa Misericordia	302.348'35	»	»	»	302.348'35
Idem id. Recaudación Contribuciones 1944	177.927'41	28'04	5.860'40	5.888'44	183.815'85
Idem id. Paro Obrero 1945	435.000'00	175.115'41	»	175.115'41	610.115'41
Idem id. Recaudación Contribuciones 1945	651.465'10	27.744'71	»	27.744'71	679.209'81
Idem id. Paro Obrero involuntario	3.000.000'00	»	»	»	3.000.000'00
Idem id. constitución fianza contribuciones	1.600.000'00	»	»	»	1.600.000'00
TOTAL GENERAL	15.538.064'32	637.141'30	338.581'97	975.723'27	16.513.787'59

EJERCICIO ECONOMICO DE 1945

nador de pagos de la misma en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del Presupuesto de Ingresos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL Pesetas
18'34	»	18'34	156.123'50	89.035'95	67.087'55	»	67.087'55
362'27	»	362'27	304.225'93	6.682'88	297.543'05	»	297.543'05
2.498'08	»	2.498'08	624.229'78	187.345'68	436.884'10	»	436.884'10
»	»	»	214'40	52'25	162'15	»	162'15
198'50	»	198'50	19.373'93	16.373'93	3.000'00	»	3.000'00
»	»	»	»	»	»	»	»
41.532'50	»	41.532'50	477.290'98	279.778'86	197.512'12	»	197.512'12
10.632'50	»	10.632'50	293.621'89	182.902'19	110.719'70	»	110.719'70
32.503'17	»	32.503'17	996.016'64	800.563'09	195.453'55	»	195.453'55
485.753'64	»	»	485.753'64	329.753'91	155.999'73	»	155.999'73
20.000'00	»	20.000'00	222.000'00	158.697'45	63.302'55	»	63.302'55
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	125.200'48	125.200'48	»	»	»
1.973'60	»	1.973'60	26'40	26'40	»	»	»
4.790'98	»	4.790'98	129.631'45	119.145'51	10.485'94	»	10.485'94
»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	15.437'45	15.437'45	»	»	»
114.509'94	»	114.509'94	3.849.146'47	2.310.996'03	1.101.266'34	436.884'10	1.538.150'44
12.911'78	41.281'89	54.193'67	2.209.070'28	1.710.533'97	498.536'31	»	498.536'31
127.421'72	41.281'89	168.703'61	6.058.216'75	4.021.530'00	1.599.802'65	436.884'10	2.036.686'75
»	470.417'78	470.417'78	1.297.142'61	1.094.017'15	203.125'46	»	203.125'46
»	»	»	»	»	»	»	»
»	470.417'78	470.417'78	1.297.142'61	1.094.017'15	203.125'46	»	203.125'46
»	1.430.903'60	1.430.903'60	174.917'67	174.910'67	7'00	»	7'00
»	»	»	29.882'60	13'00	29.869'60	»	29.869'60
»	1.430.903'60	1.430.903'60	204.800'27	174.923'67	29.876'60	»	29.876'60
»	17.060'63	17.060'63	491.052'92	491.043'62	9'30	»	9'30
»	»	»	»	»	»	»	»
»	17.060'63	17.060'63	491.052'92	491.043'62	9'20	»	9'30
»	»	»	»	»	»	»	»
3.509'39	1.291'25	1.291'25	301.057'10	301.057'10	»	»	»
»	»	3.509'39	180.306'46	180.306'46	»	»	»
5.722'55	»	5.722'55	610.115'41	477.920'56	132.194'85	»	132.194'85
»	»	»	673.487'26	488.415'05	185.072'21	»	185.072'21
»	»	»	3.000.000'00	1.326.155'19	1.673.844'81	»	1.673.844'81
»	»	»	1.600.000'00	1.597.167'75	2.832'25	»	2.832'25
186.653'66	1.960.955'15	2.097.608'81	14.416.178'78	10.152.536'55	3.826.758'13	436.884'10	4.263.642'23

SEGUNDA PARTE.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario Pesetas	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL GENERAL Pesetas	
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios		
1.º Obligaciones generales.....	414.238'99	33.424'50	57.405'81	19.344'73	110.175'04	524.414'08
2.º Representación provincial.....	43.000'00	7.000'00	»	4.631'03	11.631'03	54.631'03
3.º Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»	»	»
4.º Bienes provinciales.....	»	»	»	»	»	»
5.º Gastos de recaudación.....	136.078'68	750'00	»	3.917'18	4.667'18	140.745'86
6.º Personal y material.....	715.659'56	25.210'00	25.824'56	20.704'68	71.739'24	787.398'80
7.º Salubridad e higiene.....	50.000'00	»	»	»	»	50.000'00
8.º Beneficencia.....	1.038.853'26	55.837'00	207.000'00	19.915'58	282.752'58	1.321.605'84
9.º Asistencia social.....	35.460'00	»	»	1.020'75	1.020'75	36.480'75
10. Instrucción pública.....	83.050'00	4.712'50	»	187'50	4.900'00	87.950'00
11. Obras públicas y edificios provinciales ..	727.194'94	»	402.436'36	124.506'89	526.943'25	1.254.138'19
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado ..	»	»	»	»	»	»
13. Montes y pesca.....	11.700'00	»	»	»	»	11.700'00
14. Agricultura y ganadería.....	44.076'00	294'00	»	»	294'00	44.370'00
15. Crédito provincial.....	315.048'44	»	»	»	»	315.048'44
16. Mancomunidades interprovinciales ..	»	»	»	»	»	»
17. Devoluciones.....	»	»	»	58.801'89	58.801'89	58.801'89
18. Imprevistos.....	33.136'21	»	»	17'06	17'06	33.153'27
19. Resultados.....	»	»	»	»	»	»
Presupuesto ordinario.....	3.647.496'08	127.228'00	692.666'73	253.047'29	1.072.942'02	4.720.438'10
Resultas incorporadas al mismo.....	1.115.923'67	»	»	1.800'67	1.800'67	1.117.724'34
Presupuesto ordinario refundido.....	4.763.419'75	127.228'00	692.666'73	254.847'96	1.074.742'69	5.838.162'44
Presupuesto extraord.º Paro Obrero 1943 44.	2.479.392'67	»	»	9.867'48	9.867'48	2.489.260'15
Resultas incorporadas al mismo.....	»	»	»	»	»	»
Presupuesto extraordinario refundido.....	2.479.392'67	»	»	9.867'48	9.867'48	2.489.260'15
Presupuesto extraord.º (B) Mancomunidad..	1.598.381'79	»	»	7.439'48	7.439'48	1.605.821'27
Resultas incorporadas al mismo.....	27.520'56	»	»	»	»	27.520'56
Presupuesto extraord.º (B) refundido.....	1.625.902'35	»	»	7.439'48	7.439'48	1.633.341'83
Presupuesto extraord.º edificios provinciales	637.053'74	»	»	1.318'10	1.318'10	638.371'84
Resultas incorporadas al mismo.....	»	»	»	»	»	»
Presupuesto extraord.º refundido.....	637.053'74	»	»	1.318'10	1.318'10	638.371'84
Presupuesto extraord.º Casa Misericordia..	371.034'85	»	»	»	»	371.034'85
Idem id. Recaudación Contribuciones 1944..	180.291'19	»	»	6.953'28	6.953'28	187.244'47
Idem id. Paro Obrero 1945 ..	435.000'00	»	»	175.115'41	175.115'41	610.115'41
Idem id. Recaudación Contribuciones 1945..	651.465'10	»	»	19.561'98	19.561'98	671.027'08
Idem id. Paro Obrero involuntario.....	3.000.000'00	»	»	»	»	3.000.000'00
Idem id. constitución fianza contribuciones.	1.600.000'00	»	»	»	»	1.600.000'00
TOTAL GENERAL	15.743.559'65	127.228'00	692.666'73	475.103'69	1.294.998'42	17.038.558'07

TERCERA PARTE

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		Presupuesto extraordinario Paro Obrero de 1943-44	Presupuesto extraordinario B Mancomunidad		Presupuesto extraordinario C de Edificios provinciales
	CORRIENTES	RESULTAS		CORRIENTES	RESULTAS	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1944.....	»	40.148'14	716.257'58	»	2.224'45	130.258'29
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1945.....	2.310.996'03	1.710.533'97	1.094.017'15	174.910'67	13'00	491.043'62
TOTAL.....	2.310.996'03	1.750.682'11	1.810.274'73	174.910'67	2.237'45	621.301'91
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	3.281.396'82	758.876'01	1.282.994'05	174.910'67	13'00	592.392'16
Existencia en Caja el 31 de Diciembre de 1945.....	(1) 21.405'31	»	527.280'68	»	2.224'45	28.909'75

(1) Resultante de la diferencia entre la existencia anterior con los ingresos realizados, tanto en corriente como en resultas, y las obligaciones satisfechas.

Siendo el resultado de la liquidación del Presupuesto ordinario refundido del ejercicio económico de 1945, el siguiente:

ACTIVO

	PESETAS
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1945.....	21.405'31
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	2.036.686'75
Suma.....	2.058.092'06

PASIVO

Obligaciones pendientes de pago en id. id.....	1.569.841'85
Sobrante o superávit.....	488.250'21

del Presupuesto de Gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		TOTAL Pesetas
Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL Pesetas			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	
6.300'00	918'41	»	7.218'41	517.195'62	418.181'28	99.014'34	»	99.014'34
4.000'00	1.575'00	»	5.575'00	49.056'03	46.556'03	2.500'00	»	2.500'00
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
50.000'00	»	»	50.000'00	90.745'86	11.767'18	78.978'68	»	78.978'68
7.428'00	1.143'87	3.490'78	12.062'65	775.336'15	770.709'33	4.626'82	»	4.626'82
»	»	»	»	50.000'00	24.500'00	25.500'00	»	25.500'00
25.050'00	7.329'17	»	32.379'17	1.289.226'67	1.118.676'07	170.550'60	»	170.550'60
500'00	979'12	»	1.479'12	35.001'63	32.381'08	2.620'55	»	2.620'55
11.650'00	45'43	»	11.695'43	76.254'57	76.254'57	»	»	»
8.800'00	5.756'88	3.970'90	18.527'78	1.235.610'41	364.517'57	434.208'74	436.884'10	871.092'84
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.500'00	»	»	10.500'00	1.200'00	1.200'00	»	»	»
3.000'00	1.476'28	»	4.476'28	39.893'72	39.877'68	16'04	»	16'04
»	29.496'57	»	29.496'57	285.551'87	285.551'87	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	58.801'89	58.801'89	»	»	»
»	»	»	»	33.153'27	32.422'27	731'00	»	731'00
»	»	»	»	»	»	»	»	»
127.228'00	48.720'73	7.461'68	183.410'41	4.537.027'69	3.281.396'82	818.746'77	436.884'10	1.255.630'87
»	40.594'60	4.042'75	44.637'35	1.073.086'99	758.876'01	314.210'98	»	314.210'98
127.228'00	89.315'33	11.504'43	228.047'76	5.610.114'68	4.040.272'83	1.132.957'75	436.884'10	1.569.841'85
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	470.417'78	470.417'78	2.018.842'37	1.282.994'05	735.848'32	»	735.848'32
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	470.417'78	470.417'78	2.018.842'37	1.282.994'05	735.848'32	»	735.848'32
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.430.903'60	1.430.903'60	174.917'67	174.910'67	7'00	»	7'00
»	»	»	»	27.520'56	13'00	27.507'56	»	27.507'56
»	»	1.430.903'60	1.430.903'60	202.438'23	174.923'67	27.514'56	»	27.514'56
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	17.060'63	17.060'63	621.311'21	592.392'16	28.919'05	»	28.919'05
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	17.060'63	17.060'63	621.311'21	592.392'16	28.919'05	»	28.919'05
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	1.291'25	1.291'25	369.743'60	218.878'00	150.865'60	»	150.865'60
»	2.349'15	»	2.349'15	184.895'32	184.895'32	»	»	»
»	»	»	»	610.115'41	147.186'84	462.928'57	»	462.928'57
»	1.184'50	14.184'67	15.369'17	655.657'91	463.415'05	192.242'86	»	192.242'86
»	»	»	»	3.000.000'00	1.326.155'19	1.673.844'81	»	1.673.844'81
»	»	»	»	1.600.000'00	1.597.167'75	2.832'25	»	2.832'25
127.228'00	92.848'98	1.945.362'36	2.165.439'34	14.873.118'73	10.028.280'86	4.407.953'77	436.884'10	4.844.837'87

-Balance

Presupuesto extraordinario Casa de Misericordia	Presupuesto extraordinario Recaudación Contribuciones de 1944	Presupuesto extraordinario del Paro Obrero de 1945	Presupuesto extraordinario Recaudación Contribuciones de 1945	Presupuesto extraordinario Paro Obrero involuntario	Presupuesto extraordinario Constitución fianza Contribuciones	TOTAL		TOTAL GENERAL
						CORRIENTES	RESULTAS	
PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	CORRIENTES	RESULTAS	PESETAS
68.686'50	4.588'86	»	»	»	»	919.791'23	42.372'58	962.163'82
301.057'10	180.306'46	477.920'56	488.415'05	1.326.155'19	1.597.167'75	8.441.989'58	1.710.546'97	10.152.536'55
369.743'60	184.895'32	477.920'56	488.415'05	1.326.155'19	1.597.167'75	9.361.780'81	1.752.919'56	11.114.700'37
218.878'00	184.895'32	147.186'84	463.415'05	1.326.155'19	1.597.167'75	9.269.391'85	758.889'01	10.028.280'86
150.865'60	»	330.733'72	25.000'00	»	»	»	»	1.086.419'51

Guadalajara 13 de Marzo de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

Don Domingo María de Ibarra y Goicoechea, Interventor de fondos de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara,

CERTIFICO: Que la precedente cuenta está conforme con los libros de esta Intervención, con los documentos justificativos que comprueban las cuentas del Depositario, con las actas de arqueo y con las relaciones que se acompaña.

En Guadalajara a 13 de Marzo de 1946.—Domingo M.º de Ibarra.

La Comisión gestora, en sesión de 20 de Marzo de 1946, aprobó la precedente cuenta.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blázquez.

Ayuntamientos

ADOBES

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 3 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su día, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 386 pinos, que cubican en pie y con corteza 200 metros cúbicos, de los montes «Coto Fuente Caballeros» y «Coto de Valderreimundo», por el tipo de tasación de 25.000 pesetas, cuyo aprovechamiento fué autorizado por el Distrito forestal de la provincia.

Los pliegos de condiciones por los que se ha de regir esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Adobes 10 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Pedro Herranz. 1309

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

EL RECUENCO

Provisión de plaza por encontrarse vacante

Por acuerdo de la Comisión gestora que me honro presidir, en sesión celebrada por la misma, se acordó la creación de la plaza de Guarda municipal jurado de este Municipio, con el haber anual de 1.000 pesetas.

La referida plaza será cubierta con arreglo o sujeción a las siguientes bases, o sean las establecidas en el artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y apartado e) de la disposición 9.ª de la Orden de 30 de Octubre de 1939, sometiéndose a la rotación siguiente:

- Caballeros Mutilados.
- Ex combatientes.
- Un turno formado conjuntamente por ex cautivos y familiares de víctimas de guerra, por este orden.

Caso de no ser cubierta por los anteriores apartados, será cubierta por aquella persona que mayores méritos justifique y adhesión a la Causa Nacional, cuyos extremos los expondrá en la instancia, solicitud que será dirigida al Presidente de la Comisión gestora de esta villa, reintegrada en forma.

El Recuento 12 de Mayo de 1946.—El Alcalde, Jesús Redomero. 1305

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Tamajón, las relaciones de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, por quince días.

Espinosa de Henares, id. id., por id.

Villaseca de Henares, id. id., por id.

Valderrebollo, id. id., por id.

Arbancón-Jócar, id. id., por id.

Atanzón, id. id., por id.

El Cubillo, id. id., por id.

Carrascosa de Henares, id. id., por id.

Puebla de Beleña, id. id., por id.

Matarrubia, id. id., por id.

Yebes, id. id., por id.

Taracena, id. id., por id.

Sacedón, id. id., por id.

Anguita, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Aguilar de Anguita, id. id., por id.

Padilla del Ducado, id. id., por id.

Cubillejo del Sitio, id. id., por id.

Ruguilla, el presupuesto municipal, las ordenanzas y las relaciones de altas y bajas de edificios y solares, por quince días.

Val de San García, id. id., por id.

Sotoca de Tajo, id. id., por id.

Alhóndiga, id. id., por id.

Castilnuevo, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

La Boderá, el recuento general de ganadería, por cinco días.

Valverde de los Arroyos, id. id., por id.

Solanillos del Extremo, las cuentas municipales del primer trimestre y el presupuesto municipal, por quince días.

Albares, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Hombrados, id. id., por id.

Driebes, id. id., por id.

Cabanillas del Campo, id. id., por id.

Romanillos de Atienza, el recuento general de ganadería y los apéndices de rústica y urbana, por quince días.

Cendejas de Enmedio, las ordenanzas municipales, por quince días.

Málaga del Fresno, la relación de altas y bajas del registro fiscal de edificios y solares, las cuentas municipales y el presupuesto municipal, por quince días.

Yebra, los apéndices de rústica y de edificios y solares, por quince días; el recuento general de ganadería, por cinco días.

Almiruete, el recuento general de ganadería, por cinco días; la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Aranzueque, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a José-Antonio Lerunlo Castañeda, penado en sumario número 5-1934, por robo, efectuará su presentación en este Juzgado a fin de notificarle resolución recaída y reanude el cumplimiento de condena que le queda por extinguir.

Ruego a las Autoridades y Agentes de Policía la busca y captura de dicho penado y, en caso de ser habido, lo ingresen en prisión a mi disposición.

Brihuega 6 de Mayo de 1946.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario habilitado, José Arribas. 1214

SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Por el presente edicto, hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas de Madrid, se ha dictado auto de sobreseimiento en el expediente de los inculpados que después relaciono, reconviniendo aquéllos la libre disposición de sus bienes, así como los productos de los mismos:

Julián Martínez Martínez, Melitón Eugenio Torrecilla, Manuel Fernández Bada y Felipe López López, vecinos de Auñón.

Lucio Ecija Vindel, de Alcocer.

Gregorio López Agreda, Felipe Martínez del Río, Gregorio Viñas Olivo, Gregorio García Pérez y Mariano Grediaga Cifuentes, de Sacedón.

Dado en Sacedón a 26 de Abril de 1946.—Antonio Torres.—P. S. M.—Lope Merino. 1151

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1946, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2119	3.ª	10	Dodge	1031-77	6	25	GU-1200	Camión	3	3500	6000	Patricio Muñoz González	Guadalajara, San Juan de Dios, 9 P.
2120	3.ª	12	S. P. A.	18B-003360	4	20	38-R-003765	Idem	3	2500	3000	Mariano Ormad Ferrer	Jadraque (Guadalajara) S/P.
2121	3.ª	15	Dodge	C-2-DD-1748	6	22	GU-1196	Idem	4	3000	4000	Justo Sanz Doncel	Guadalajara, M. Medrano, 11 S/P.
2122	1.ª	22	Triumph	403798	1	2	GU-1201	Motocicleta.	1	90	—	Angel Andreu Jimeno	Guadalajara, A. de Minaya, 33. P.

Guadalajara 3 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

1182

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1946, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

Marca

Número de matrícula

NOMBRE

DOMICILIO

NOMBRE

DOMICILIO

CEDENTE

ADQUIRENTE

Dodge	GU-1749	Maria Garcia Urdillo	Pastrana (Guadalajara)	Antonio Pajares de la Fuente	Guadalajara, Horno San Gil, 7.
Plymouth	SA-2843	Pedro Duarte Carrascosa	Guadalajara, Ingeniero Mariño, 22.	Facundo Acebrón Cubillo	Guadalajara, Travesía de Dávalos, 2.
Chevrolet	GU-2084	Pantaleona Barra Herranz	Guadalajara, Juan Diges, 5.	Antonio Rodríguez Castilla	Guadalajara, Finca «El Serranillo».
Renault	Z-2547	Manuel Sánchez Guillén	Molina de Aragón (Guadalajara)	Enrique Pastor Marco	Poveda de la Sierra (Guadalajara).
Velocette	M-21474	Manuel Medina Alonso	Medinaceli (Guadalajara)	Francisco Galera Ruiz	Guadalajara, Plaza G. Hierro, 8.
Ford	Z-6975	Pío Barra Salanova	Calatayud (Zaragoza)	«D. A. y M. Sánchez», S. L.	Guadalajara, Madrid, 22.
Dión Bouton	GU-2106	Félix Pulido Padin	Madrid, Lain Calvo, 5.	Fortunato Antonio Baquet Alonso	Atienza (Guadalajara).
Ford	NA-3768	Florentino Jiménez Hombrados	Sigüenza (Guadalajara)	Dolores San Antonio Juárez	Guadalajara, Plaza José Antonio, 3.
Dión Bouton	LU-1197	Felipe Solano Antelo	Guadalajara, G. Franco, 47.	Julio Angas Novellón	Guadalajara, Finca «Los Parrales».

Guadalajara 3 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

1181

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Doña María Mayor Gil, ha presentado en esta Jefatura instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de 800 litros de agua por segundo del río Dulce, en término municipal de Aragosa, agregado de Mandayona (Guadalajara), para producción de energía eléctrica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura de Aguas y en las Alcaldías de Aragosa y Mandayona, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la construcción de un salto de 9,74 metros en total, que con un caudal de 800 litros de agua por segundo, permita la obtención de 70,6 c. v. de potencia en salida de línea.

Las obras constan de:

a) Presa de derivación de sección trapezoidal y altura sobre cimientos de 1,80 metros, siendo su ancho en la base 2,20 metros y en la coronación 0,60 metros. La profundidad de cimientos es de 1,20 metros. Su longitud es 13,70 metros. Junto a la margen izquierda se sitúa la toma mediante una compuerta de 1 por 1,25 metros, y para efectuar las limpiezas otra de 1,50 por 1,25 metros, la coronación queda enrasada a 1.945 metros más baja que el centro de la calzada en la entrada del «Puente Nuevo», en el kilómetro 22 de la carretera de Masegoso a Sigüenza.

b) Canal de 1.446,99 metros de longitud en alineaciones rectas y 513,01 metros en curvas de sección trapezoidal de 2,30 metros y un metro de bases con un calado de un metro. Su pendiente es de 0,0005. Cruza el arroyo del Hocino mediante alcantarrilla modelo número 1 de la colección oficial «Ribera», de 2 metros de luz y dos pasos del camino de Mirabueno mediante losas de hormigón armado de 2,30 metros de luz con un ancho de calzada de 2,50 metros y andenes de 0,50 metros. Termina en la cámara de carga formada con un ensanchamiento de hasta 8 metros en 15 de longitud, con un aliviadero de 7 metros y un desagüe de fondo con su compuerta correspondiente. La profundidad máxima es de 4 metros, de donde parte la tubería de presión de 0,80 metros de diámetro y 12 metros de longitud.

c) Central de planta rectangular de 8 por 6,50 metros para alojar la turbina y alternador con sus mecanismos correspondientes.

d) Canal de desagüe de escasa longitud.

Las obras radican en término municipal de Aragosa, agregado del de Mandayona (Guadalajara).

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público y la imposición de servidumbres de acueducto.

Madrid, 11 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1288

(Derechos de inserción, 85'00 ptas.)

RECTIFICACION DE ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara del día 26 de Febrero último, se ha publicado un anuncio referente a la petición formulada por la Sociedad Anónima «La Agrimensora», de un aprovechamiento de aguas del río Tajuña, para riegos, en cuyo anuncio se hace constar que la cantidad de agua que se pide es de un litro por segundo, en lugar de diez litros por segundo, que es la solicitada.

Madrid, 11 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

1289

Colegio Oficial de Administración Local de Guadalajara

Se hace saber a los señores Secretarios de Ayuntamiento, deben personarse en este Colegio a percibir los premios de industrial y rústica de 1945, antes del 10 de Junio próximo.

Guadalajara 17 de Mayo de 1946.—El Habilitado.

Edicto

Se ha iniciado Acta de Notoriedad ante el Notario de Guadalajara don Eduardo Romero Fernández, a requerimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guadalajara don Marcos Herrero Garrido, sobre diferencia por exceso de cabida de la que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Una casa con dos entradas, una por la Plazuela de Bradi, número 1, y la otra, por la calle Mayor Alta, número 13, hoy calle del Generalísimo Franco, número 17, cuartel segundo, de esta Ciudad de Guadalajara, que mide 6.300 pies cuadrados superficiales, y según medición recientemente practicada por el Arquitecto de la Hacienda, 1.127 metros cuadrados; linda al Saliente o derecha, calle de Alfonso López de Haro y dicha Plazuela; Mediodía o frente, calle Mayor, hoy Generalísimo Franco; Poniente o izquierda, casa de los herederos de don José López Molina, hoy la casa número 15 de la calle del Generalísimo Franco, de doña Matilde López, y Norte o espalda, con otra de don Benito Vallejo y la travesía de San Bartolomé, hoy calle de Alfonso López de Haro.

Lo que se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicha finca, a los efectos que determina la regla 6.^a del artículo 203 de la Ley Hipotecaria.

Guadalajara 14 de Mayo de 1946.—Eduardo Romero.

1314

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Ganaderos

Compro queso tipo MANCHEGO.

Ofertas: Hijo de Abdón Fraile.

Guadalajara. Teléfono 45.